



Identificador: 800B Q+Br sRzu i8E3 pJge Av/c Yxk=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Buenaventura

Buenaventura D.E. 11/08/2021
No. 11202102082 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor

MAIKOL PEREA CORTES

Capitán motonave Sin nombre, sin matrícula
Buenaventura D.E.

ASUNTO: Citación notificación auto corre traslado alegatos

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que este despacho profirió auto de fecha 29 de julio de 2021, a través del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio No. 110220201008 iniciada por presunta violación a normas de marina mercante, en contra del capitán de la motonave Sin nombre, sin matrícula, por hechos ocurridos el 08 de abril de 2021 y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días doce (12), trece (13), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR, tercer piso, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y 1400R a 1800R con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días señalados en el párrafo anterior. En caso de no comparecer se procederá a notificar subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Teniente de Corbeta JOHANNA ALEJANDRA MORALES ARAGÓN
Asesora jurídica de Capitanía de Puerto de Buenaventura

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1